



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.487.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
ROLANDO JARA POBLETE Y
OTROS.

LAJA, 25 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Informe N° 220 de fecha 23.08.16 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio, julio y agosto, por los funcionarios del Área de Obras del Departamento de Educación Municipal, según se indica en documento anexo, que serán pagadas en las remuneraciones de agosto 2016:

Sr. Rolando Jara Poblete	03 hrs.
Sr. Julio Orellana Orellana	48 hrs.
Sr. Mauricio Zurita Urrutia	15 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	08 hrs.
Sr. José Castro Bobadilla	07 hrs.
Sr. Nolberto Briones Campos	09 hrs.
Sr. Carlos Escobar Melo	25 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	03 hrs.
Sr. Jaime Palma Miranda	10 hrs.
Sr. Jaime Rojas Cárcamo	11 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	14 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	05 hrs.
Sr. Christian Fuentes Zambrano	13 hrs.

2.-**ORDÉNASE** el pago del presente decreto se imputará al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- DAEM (3)
- Archivo SSMM/